

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI
Números
261 y 262

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.--Madrid-Central
Lunes 2 y 9 de Enero de 1922

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Unión Nacional

Una reunión en Valladolid y unas Asambleas previas en toda España.

Con objeto de señalar la fecha definitiva y el lugar de celebración de la V Asamblea nacional Veterinaria, se ha celebrado en Valladolid una reunión el día 27 de Diciembre.

Estaban convocados para esta reunión los directores de todas las Revistas profesionales y los señores que forman parte de los Comités relacionados con este movimiento, así como algunos representantes de diversos sectores de la clase, que son los siguientes señores: Don Siro Azcona, don Agustín M. Campón, don Victoriano Hernández, don Nicéforo Velasco, don Feliciano Estévez, don Enrique González, don Cipriano Fernández, don Carlos Díez Blas, don Joaquín Sampietro, don Ricardo Conde, don Gerardo Agustín, don Fernando Arribas, don Cesáreo Sanz Egaña, Escuela de Veterinaria de León, Comité de organización y propaganda de la IV Asamblea Nacional, don Vicente García, don Antonio F. Orduña, don León Silva, Escuela Veterinaria de Madrid, don Amando Calvo, don Juan Rof Codina y don F. Gordón Ordás.

Asistimos al acto Don Siro Azcona, don Enrique González, don Carlos Díez Blas, don Vicente García, don Amando Calvo, don León Silva, don Nicéforo Velasco y yo; y enviaron su opinión por escrito don Joaquín Sampietro, don Ricardo Conde, don Cesáreo Sanz Egaña, la Escuela Veterinaria de León, el director de *La Veterinaria Toledana* don Fernando Arribas y don Juan Rof Codina.

Expuse yo la conveniencia —que también se exponía en algunas de las cartas leídas— de que la V Asamblea Nacional Veterinaria se celebrase en Madrid durante el mes de Mayo próximo, coincidiendo con el Concurso Nacional de ganados, por creer que la celebración en Valladolid de la Asamblea, después de celebrado el Concurso de ganados en Madrid, al cual han de asistir casi todos los pecuarios y gran número de veterinarios, tropezaría con inconvenientes de índole económica, puesto que la inmensa mayoría de los veterinarios españoles no están en condiciones de realizar los gastos que suponen dos viajes en poco plazo; y, además, porque no conviene demorar durante más tiempo la constitución definitiva de la Unión Nacional Veterinaria.

Después de una ligera discusión, en la que intervinieron los señores Díez Blas, Velasco y Calvo, se acordó acceder por unanimidad a mi propuesta, y en su consecuencia, se señaló Madrid como sitio de la celebración de la V Asam-

blea Nacional Veterinaria y como fechas del 13 al 18 de Mayo, ambos días inclusive, a condición de que yo recogiese de los respectivos Comités la más amplia delegación para realizar la propaganda debida y organizar la celebración del magno acto.

Acepté el honroso encargo, a condición de que con él se me habían de conferir poderes dictatoriales sobre todos los amantes de la Unión, porque estimaba que solamente se logrará hacer una labor útil existiendo una cabeza directora, que en su día responderá de su gestión y estará dispuesta a contestar a todas las críticas, y unos brazos ejecutores entusiastas que obedezcan sus órdenes y las hagan llegar a todos los rincones de España.

Unánimemente se me otorgaron estos poderes que reclamaba, y yo prometí comenzar con toda urgencia una activa campaña de propaganda y organización por todas las provincias, confiando en que si me ayudaban con la debida diligencia los compañeros que he de elegir en cada provincia y acaso en cada distrito, se llegará a constituir en la fecha indicada una sólida Unión Nacional Veterinaria, que sea la base de la regeneración científica, social y económica de la Clase.

Tales son, escuetamente referidos, los acuerdos tomados en Valladolid. Para lograr un triunfo completo en el breve tiempo de que se dispone, es preciso que todos los compañeros entusiastas se preparen para ayudarme en la ruda batalla que me dispongo a reñir para arrancar del bloque de indiferencia, que hoy les tiene agarrotados, a los veterinarios que deseen redimirse de la esclavitud. Cuantos amen el ideal porque vengo luchando desde hace tantos años, deben sumar sus esfuerzos a los míos para realizar la obra en proyecto. No importan ni deben importar las diferencias de criterio en cuanto a la táctica; lo único que de momento interesa es que a todos nos una el denominador común de la Unión Nacional. Teniendo esto como base, lo demás es secundario.

Ideal, buena voluntad, amor por la causa de todos; he ahí el trípode sobre que habrá de asentarse mi campaña, a la que espero responda la parte sana de la Clase sin ninguna excepción. Por encima de escepticismo, pesimismos y egoísmos hagamos flotar todos la bandera airosa y bella de nuestra redención profesional. Y entonces triunfaremos plenamente.

El camino que es preciso recorrer para llegar a este fin es árido y por él encontraremos de seguro más espinas que flores; pero la satisfacción inmensa con que hemos de llegar al final del recorrido, si en ese final encontramos la victoria, nos compensará de todas las fatigas padecidas y de todos los sinsabores experimentados; y si no triunfamos en el empeño, aun nos queda el consuelo de haber cumplido fielmente con nuestro deber durante la lucha.

J Ojalá que nadie desfallezca en este momento crítico, que puede ser decisivo para el porvenir de la Clase! Los verdaderos luchadores no ven nunca en sus campañas más que la justicia que les impulsa a obrar, y en la misma flaqueza encuentran motivo para redoblar sus esfuerzos en pro del ideal. Caballeros andantes de doña Quimera, antes muertos que vencidos. A veces hacen un alto en la pelea, se desorientan descorazonados, vacilan, temen; pero muy pronto se rehacen, y sacudiendo la sombra negra que empezaba a envolver sus espíritus, se ven de nuevo alumbrados por los rayos del sol refulgente de la fe y prosiguen labrando en las avanzadas con nuevos ímpetus.

J Amigos y compañeros de calvario! Responded todos con vuestra conducta a la psicología propia de los luchadores. Es posible que, como yo mismo, os hayáis detenido vacilantes, temerosos y desorientados en el campo de batalla; pero ese momento de duda ha terminado ya, necesariamente debe haber terminado ya, y

espero que con la acción instantánea, respondáis a mi voz fraternal, que os grita anhelosa: ¡Adelantel... ¡Siempre adelantel...

* * *

Por mi parte, al apropiarme otra vez esas palabras, que hoy tenía medio abandonadas, habiendo sido algún día el tema de mis fervorosas actuaciones profesionales, lo hago con el firme propósito de no dejar ya ese estímulo vivificante hasta haber vencido en toda la línea o hasta habermé convencido de que estoy totalmente derrotado; pero en esta mi nueva salida quijotesca por los campos yermos de la profesión, voy a cambiar un poco la táctica, por creer que así lo exige el momento y por ver si da resultados más positivos.

La mayor parte de mis actividades catequistas la he empleado hasta ahora en lo que pudiera llamarse la propaganda abstracta de las ideas de Unión. Creía que la primera, en una Clase agarrotada por la indiferencia, era llamar la atención hacia el problema en sí. Con este propósito he dado fuertes aldabonazos sobre las conciencias aletargadas, hasta ver si conseguía traer al palenque de las discusiones la cuestión magna. Aunque no en toda la amplia medida que mi ambición y mi fe demandaban, es evidente que, a partir de mi primer grito en pro de la solidaridad profesional, lanzado en Julio de 1913 entre las montañas abruptas de Navarra, las palabras «Unión Nacional Veterinaria» han brotado millares de veces de muchas bocas y de muchas plumas, traduciendo anhelos fervientes de otros tantos corazones.

La curiosidad primero y la inquietud después habían sustituido a la indiferencia y al encogimiento de hombros en el alma de algunos compañeros en cada provincia. A base de ellos, se puede formar el ejército de captación de todos los demás espíritus profesionales, acobardados los unos por el miedo al caciquismo corrompidos los otros por la miseria, en tinieblas los restantes por abra de la ignorancia. Pero desgraciadamente, ese ejército de captación no llegó a formarse, a pesar de mis constantes excitaciones, y en el momento mismo en que la nebulosa de la Unión debía cristalizarse en astros definidos y refulgentes, se aflojaron los resortes de la propaganda y todo quedó debilitado en la memoria de unos cuantos como la estela de un sueño venturoso o como el recuerdo de una música agradable. De vez en cuando han surgido después algunos chispazos inconexos, cúspide y compendio de los cuales fué el magnífico relámpago de la asamblea de Zaragoza; pero pronto volvía al mundo profesional la paz de la mansa resignación, que tanto se parece a la paz de los sepulcros, en la cual, sin embargo, nosotros, como el poeta, no creemos.

Y yo no creo en esa paz, que si fuera de muerte sería también de descanso eterno, porque bajo su carátula veo una vida lamentable y dolorosa, pero vida al fin. Una vida que se arrastra entre convulsiones de terror, de pena y de hambre, y de la que muy pocos se sienten con verdaderas energías para salir a otro ambiente más puro y más vital. Los que soportan esa vida no se atreven apenas a exteriorizar un gesto de liberación, por temor de que ni aun esa vida les dejen quienes les explotan, y a lo sumo les permiten asomarse al campo de las actividades profesionales para ver si aparece un Mesías que por arte de magia y con su solo esfuerzo les redima de su actual condición servil. Desgraciadamente, los Mesías no existen más que en las bellas fábulas religiosas, y de nada serviría, por otra parte, que a estos cadáveres vivientes de nuestra profesión, un nuevo Cristo les ordenara: «¡Lázaro, levántate y andal», si ellos no tenían fe en la palabra de Cristo y no tenían valor para levantarse por si acaso se enfadaba el caci que y les quitaba la titular.

Pero como esta situación no puede continuar, si queremos que nuestra Ciencia ocupe algún día el lugar que le corresponde, es preciso forjar sobre la mar-

cha el instrumento de la redención, que no puede ser otro que la Unión Nacional Veterinaria. Forzosamente habremos de forjar ahora un instrumento redentor incompleto e imperfecto, porque muchos de los cadáveres que andan persistirán insensibilizados durante bastantes años aún y acaso otros lleguen a convertirse en verdaderos cadáveres inmóviles; pero ya no es posible detenerse más tiempo en intensificar la propaganda abstracta de las ideas de Unión, que, como decía antes, ha sido hasta ahora mi principal objetivo, y no puedo hacerlo porque estoy persuadido de que la luz de la verdad ha llegado a todos los cerebros y de que lo único que falta es convertir la «idea» estática en «hecho» dinámico, conversión que hemos de realizar cuanto antes los más audaces y menos preocupados por las consecuencias para animar con el ejemplo a los tímidos y lograr que realicen algún día esta misma conversión hasta los veterinarios de espíritu más jiboso y retorcido.

En un amplio gesto de perdón, con generosidad que ponga de manifiesto la rectitud de nuestros propósitos, hemos de echar todos un borrón sobre el pasado, y sin fijarnos más que en la condición del título profesional, debemos llamar a comulgar en la Unión Nacional Veterinaria ABSOLUTAMENTE A TODOS LOS COMPAÑEROS, aun a aquellos que tengan en su deber las inmorales acciones contra el compañerismo, siempre que vengan arrepentidos y deseosos de lavar sus pecados en el agua de este Jordán desbordante de altruismo y de amor, que sólo así podrá la Unión Nacional Veterinaria empezar a vivir con el alto honor que requieren sus nobles aspiraciones, como sólo podrá después vivir con la debida pujanza si castiga severamente y sin flaqueza alguna las vilezas que alguno de sus miembros pueda cometer, sea el culpable quien fuere, y encuéntrese en la posición que se encuentre.

Esta amplia y generosa llamada a la concordia ha de hacerse en Asambleas previas y, por lo tanto, anteriores a la gran Asamblea Nacional Veterinaria que ha de celebrarse en Madrid, para constituir definitivamente la Unión, en los días 13 al 18 de Mayo próximo. Estas Asambleas previas deben ser de dos clases, y estoy seguro de que todos los propagandistas de la Unión Nacional Veterinaria y todos los simpatizantes de ella han de opinar en esto lo mismo que yo: Una Asamblea general en cada distrito de todas las provincias de España, que habrá de celebrarse entre los días 10 y 20 de Marzo próximo, y una Asamblea general en cada una de las 49 provincias, que se celebrará un mes más tarde, o sea entre los días 10 y 20 de Abril. En las Asambleas de distrito se recogerán inscripciones y cuotas para la Asamblea Nacional y para la Unión y a ellas debe procurarse que asistan todos o la inmensa mayoría de los veterinarios establecidos en cada distrito; en las Asambleas provinciales se recogerán las aspiraciones reveladas en las Asambleas de distritos, y basta con que a ellas asista un representante de cada distrito de la provincia de que se trate. Del primer grupo de Asambleas deben salir adhesiones, ideas y DINERO, pues las adhesiones teóricas no sirven para nada, y pueden salir también nombrados los Comités provisionales de distrito; del segundo grupo de Asambleas deben salir el ideario de cada provincia y el plan de acción que cada provincia crea conveniente poner en práctica, pudiendo salir igualmente el nombramiento provisional de los Comités provinciales de Unión. Y ya con todos estos elementos reunidos, la gran Asamblea Nacional de Madrid podrá realizar una obra fecunda, sin necesidad de grandes discusiones y sin perderse una vez más en vaguedades retóricas.

Todos los amigos, los francamente amigos de la Unión Nacional Veterinaria, deben ponerse inmediatamente en movimiento para organizar estos dos grupos de Asambleas. De ellas puede y debe surgir ya potencialmente constituida la Unión. Para que nadie rehuya el cumplimiento de este deber, quedan citados

y excitados todos como elementos organizadores de estos actos; y a fin de que aún resulte mejor plasmada mi idea en la realidad, citaré en uno de los números próximos unas cuantas docenas de nombres, correspondientes a los amigos que, en mi concepto, pueden llevar en cada provincia la organización de estas Asambleas previas en que plenamente confío para el logro del triunfo final.—*Gordón Ordás.*

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECÍFICO para el tratamiento EFICAZ de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los *vidriosos y quebradizos* y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente



al antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

Escuelas de Veterinaria

La reforma de la enseñanza.—I.—Nos vamos a encontrar de lleno ante un problema, acaso el único y verdadero problema vital para la Veterinaria española, el de la modificación del plan de enseñanza de nuestra ciencia, problema fundamental y básico donde ha de asentarse la obra de las generaciones futuras.

El Sr. Silió, con su Decreto de Autonomía universitaria, modificando radicalmente los sistemas, pretende destruir el tinglado del centralismo burocrático, abriendo amplios horizontes a la pedagogía contemporánea, enervada, castrada por el caciquismo de la toga y de la borla, que mataba las iniciativas de los Claustros y los remataba en aquel tabladillo de verdugos de la ciencia, que, llámándose Consejo de Instrucción pública, públicamente guillotinó también las nobles aspiraciones de los veterinarios españoles con un malhadado artículo 12 del Real decreto del Sr. Alba, que es el baldón de ignominia, de deshonra, de oprobio, que una clase digna pudo recibir.

Bien es verdad que por aquel entonces no teníamos consejero veterinario que se opusiera al tremendo desatino consumado, pero también es cierto que no tuvimos una voz autorizada que se pusiera de nuestra parte, y entre todos contribuyeron para robarnos nuestra dignidad y para despojar a la Veterinaria del taparrabos de sus vergüenzas. Nunca como ahora podremos agradecer al señor Silió la gran justicia que nos hecho reformando el Consejo citado y llevando a él la genuina representación de nuestra ciencia. Los veterinarios, pues, debemos quedarle eternamente agradecidos.

Pero nos desviaremos de nuestro propósito. Se ha planteado el problema: La

8

reforma de la enseñanza. ¿En qué sentido?... Aquí estamparíamos una solución, pero nuestra autoridad es nimia para un problema tan grande, y una solución no puede ser personal a un enunciado donde los factores que han de plantearle han de ser la suma de opiniones de las diversas colectividades que integran nuestra profesión.

Yállse vislumbran de poco tiempo acá en la conciencia colectiva de la Veterinaria española las dos orientaciones definidas y concretas hacia donde deben caminar los nuevos cauces de la pedagogía veterinaria. De una parte sentimos el influjo pretérito de la escuela de los clínicos Bouley, Lafosse, Nocard, Cadéac; y la escuela de los bacteriólogos, iniciada por Pasteur y continuada por Koch, Roux, Turró, Ratvellarat y tantos bacteriólogos veterinarios que llenarían una página gloriosa. De otra parte, la Veterinaria como ciencia especulativa, es la verdadera *Pecuaria* en su más amplio y claro concepto. Sanson, Baron, Cornevin, Dechambre... fueron y son en el día maestros de la Ciencia Veterinaria; la Historia, en fecha no lejana, ha de denominarles con el significativo nombre de creadores de la Pecuaria.

La Ciencia Veterinaria tiene necesariamente que sufrir una honda y radical transformación en lo que atañe a la forma de plantear su enseñanza. La Veterinaria como ciencia especulativa, de producción y de rendimiento económico, ha de dirigir la conservación, cría, mejora y explotación de las especies domésticas y la industrialización de los productos derivados de la máquina animal; la Veterinaria, como ciencia sanitaria, tienen la honrosa y elevada misión de prevenir la defensa de la sociedad ante el constante peligro de las infecciones e intoxicaciones de origen alimenticio y de las relaciones de las enfermedades transmisibles de los animales al hombre; y una ciencia que, entre otras elevadas misiones de existencia que omitimos, tiene tan amplio campo de acción, debe ser de absoluta necesidad especializada en la práctica, y para ello es preciso sentar las normas de su especialización en la enseñanza.

La ganadería necesita *ingenieros*, como los deseen la Agricultura, los Montes y las Minas; la Higiene pública necesita *higienistas* que velen por la salud de la especie y la civilización de los pueblos, ya que higienizar es civilizar. Hagamos *ingenieros pecuarios*, pero no olvidemos que son muy necesarios los *veterinarios higienistas*.

Esa proyectada Asamblea de catedráticos, con representación de todos los sectores de la profesión, debe definir la esencia del problema, que, en una palabra, no es más que el de la especialidad; hacer pecuarios, hacer higienistas. Hay que crear la Escuela de Pecuarios dependiente del Ministerio de Fomento con un plan de enseñanzas técnicas especializadas; Escuela que no debe ser, que no puede ser, la matriz de ingenieros señoritos que atisben el campo manido de una oficina, sino la creadora de una legión de obreros intelectuales y manuales que tenga por campo de acción los laboratorios, las granjas, las cabañas y fábricas de industrialización animal. Esa Escuela debe enclavarse en el corazón de la zona ganadera por excelencia de España y derivar el influjo de ella hacia las regiones pecuarias de la Nación, mediante el establecimiento de Estaciones pecuarias o zootécnicas, donde, con un plan de estudios secundarios, se modulen las diversas facetas del problema de la cría del ganado hasta el de la industrialización de los productos de la máquina animal. Peritos pecuarios, mayorales, pastores, obreros de las industrias cárneas, de la industria lechera, de los curtidos, de las lanas, etc., etc., y principalmente *ganaderos industriales*, de los que tan necesitados se encuentra el problema de la explotación de la industria animal.

Más claro, se precisa una enseñanza superior: *ingeniero pecuario*, y una ense

ñanza elemental: *auxiliar del ingeniero* en todas sus diversas modalidades, denominadas con arreglo a los grupos diversos de especialización.

La base universitaria de la carrera implica el estudio de un razonado plan exclusivamente médico, mejor todavía eminentemente higienista regido por las normas de orientación que a las clases sanitarias lleva el estado actual de la Higiene, la Patología comparada, la Histología, la Bacteriología, la Parasitología, la Profilaxia y, particularmente, de la Química biológica para hacer del higienista futuro, algo más que el busca triquinas o veedor de carnes, que no es la garantía de una higiene social que actualmente se lleva a cabo con ceremonias pedantescas de algo, en cuyo fondo, no hay más que una ficción.

Esa Veterinaria médica (?), mejor esa Medicina Veterinaria, con su derivación de Clínica comparada hay que llevarla a la Facultad si quisieramos socialmente equipararnos a esos facultativos quienes hemos dado en llamar hermanos sanitarios, no solamente por lo que en sí representa la igualdad de gerarquías en esta desdichada sociedad, sino también por el elevado concepto de intensificación intelectual que la Veterinaria actual requiere.

Si en unas cuartillas pudiéramos concentrar nuestro pensamiento respecto a esta cuestión lo haríamos sin temor de ningún género, pero es necesario razonar conceptos, fundamentar bases, y esa labor no puede ser obra del momento y menos aún de la improvisación.

Sirvan, pues, estas confusas ideas que hoy sentamos aquí como preliminar de los trabajos que sucesivamente iremos publicando acerca del problema de la reforma de nuestra enseñanza, y mientras tanto esa Asamblea llega, en buena hora para el porvenir de la Veterinaria, sólo pedimos a los miembros constituyentes de ella, mucho cerebro para pensar, mucho corazón para sentir y mucha voluntad para proseguir, recomendándoles que no miren al pasado de una Veterinaria abyecta y ennegrecida por chalanes y maestros de fragua, sino que lleven la vista alta y fija en el glorioso porvenir de un áureo horizonte donde los destellos del sol de la justicia y de la ciencia iluminan las fuentes del progreso y de la prosperidad de los pueblos.

Terminaremos estas líneas con este llamamiento, que debieran tener presente los miembros de la proyectada Asamblea: ¡Reformadores de la enseñanza Veterinaria! No miréis hacia Europa; tended vuestra vista hacia América.—*F. Romero Hernández.*

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Fomento.—IMPORTACIÓN DE GANADO VACUNO DE ÁFRICA EN CANARIAS.—R. O. de 5 de Diciembre de 1921 (*Gaceta* del 9).—Vistas las reclamaciones dirigidas a este Ministerio por diversas entidades y particulares de las islas Canarias en demanda de que se autorice la importación de ganado vacuno procedente de África:

Considerando que la producción de la citada especie en dichas islas es insuficiente para su abastecimiento;

Considerando asimismo que el estado sanitario de las zonas francesa y española de Marruecos no se opone a la importación;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se autorice la importación de ganado vacuno a las referidas islas, procedente de las zonas francesa y española de Marruecos, debiendo someterse a los reconocimientos prevenidos por las vigentes disposiciones sanitarias.

Ministerio de la Gobernación.—UNA VACANTE DE AUXILIAR VETERINARIO EN EL INSTITUTO DE ALFONSO XIII.—R. O. de 12 de Diciembre de 1921 (*Gaceta* del

15).—Se convoca a concurso-oposición, según previene el art. 43 del Reglamento del Instituto de Alfonso XIII, para proveer en el mencionado Instituto una plaza vacante de veterinario auxiliar, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los ejercicios teórico-prácticos serán los que el tribunal acuerde y versarán sobre Bacteriología, Inmunología y Clínica veterinarias.

Se considerará como mérito la publicación de trabajos relativos a las materias mencionadas y la prestación de servicios a la Sanidad y, como preferentes, el pertenecer a la Brigada Sanitaria y el haber concurrido o desempeñado durante más de un año funciones en Laboratorios oficiales.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta*, abonando 30 pesetas por derechos de oposición.

Los documentos a presentar serán: instancia del interesado, certificación del título de veterinario y justificación de los méritos que se aduzcan al concurso.

Los ejercicios se verificarán en los locales del Instituto Alfonso XIII, anunciándose la fecha en que hayan de comenzar con ocho días de anticipación en el mismo Instituto y en la Inspección general de Sanidad.

Ministerio de Estado.—PROHIBICIÓN EN BÉLGICA DE EXPORTAR CIERTAS YEGUAS Y POTRANCAS Y ALGUNOS SEMENTALES DE TIRO.—Anuncio oficial de 15 de Diciembre de 1921 (*Gaceta* del 22).—El *Monitor Belga* de 12 de Noviembre último publica una Real orden de aquel Ministerio de Agricultura de 10 del mismo mes prohibiendo la exportación de yeguas y potrancas de tiro, de raza belga, de diez y ocho meses de edad o más, y la de caballos sementales que hayan obtenido una prima nacional de 1.500 francos o una prima provincial de 6.000 francos. Los propietarios de estos caballos no podrán venderlos más que a ciudadanos belgas establecidos en Bélgica.

La misma disposición establece que las yeguas y potrancas de diez y ocho meses y más, de razas extranjeras o cruzadas, podrán exportarse mediante licencia concedida por el Ministerio de Agricultura.

Los demás solípedos podrán exportarse, previo reconocimiento sanitario en la frontera y abono de 25 francos en concepto de derechos sanitarios. Las licencias de exportación se otorgan después de examen veterinario por cuenta del exportador.

Ministerio de la Guerra.—ORDEN DE SAN FERNANDO.—R. O. de 21 de Diciembre de 1921 (*Diario Oficial* núm. 285).—En vista de lo preceptuado en el art. 42 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, y teniendo en cuenta la conveniencia de que los generales, jefes y oficiales, clases e individuos de tropa del Ejército, tengan noticia oficial de los juicios contradictorios que se ordene instruir para depurar hechos que pudieran dar opción a ingreso en la mencionada Orden, hechos sobre los que quienes hayan sido testigos presenciales tienen el derecho y el deber de declarar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que la autoridad que ordene la apertura de un juicio contradictorio para la concesión de Cruz laureada de San Fernando, remita con urgencia copia de dicha orden a las superiores de las Capitanías generales de las regiones Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache, a fin de que éstas dispongan su publicación en las órdenes generales de las mismas.

DESTINOS.—R. O. de 24 de Diciembre de 1921 (*D. O.* núm. 287).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Ignacio Oñate Dumas y termina con don Juan Centrich Nualart, pasen a servir destinos que en la misma se les

señala, debiendo, los destinados a África, incorporarse con toda urgencia.

Veterinario mayor.—Don Ignacio Oñate Dumas, ascendido, del Parque Central de Sanidad militar, a la Base naval de Cádiz (F.).

Veterinarios primeros.—Don Antonio Trócoli Simón, del Tercio de Extrajeros, a la Comandancia de Tropas de Intendencia de Larache (V); D. Pío García Cicuéndez, ascendido del primer regimiento de Telégrafos, al de Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería; (V); D. Telmo Cirujano Cirujano, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al 1.^º de pesada de la misma Arma (F); D. José Soler Viyes, ascendido del 4.^º regimiento de Zapadores minadores, al 7.^º de Artillería pesada (V).

Veterinario segundo.—Don Teófilo Alvarez Jiménez, de la Comandancia de Caballería del 18 Tercio de la Guardia Civil, al 12 regimiento de Artillería ligera (V).

Veterinario tercero.—D. Juan Centrich Nualart, del Regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, al de Taxdir, 29 de la misma Arma (F).

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 24 de Diciembre de 1921 (*D. O.* número 287).—Nombra veterinarios auxiliares del Ejército a los individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Barrueto Arregui y termina con D. Ramón Gomá Malla, pasando a prestar sus servicios como tales auxiliares a los cuerpos que se indican:

Soldado del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2.—D. Rafael Barrueto Arregui, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería.

Soldado del regimiento Infantería de Granada, núm. 34.—D. Antonio Román Villa, al regimiento Lanceros de Borbón, 4.^º de Caballería.

Soldado de la Cuarta Comandancia de Sanidad Militar.—D. Salvador Riera Planagumá, al 7.^º regimiento de Artillería ligera, y D. Ramón Gomá Malla, al 8.^º regimiento de Artillería ligera.

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 22 de Diciembre de 1921 (*D. O.* núm. 287).—Concede la gratificación de 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad a los veterinarios primeros don Jerónimo Carballar, de la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria; don Eduardo Romero del Pino, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.^º de Caballería, y don Gliberto Estébanez Villazán, de la Comisión central de compra de ganado de Caballería, y al de igual empleo don Venancio de Lucas Monasterio, del regimiento Dragones de Numancia, 11.^º de Caballería, la de 500 pesetas por un quinquenio, percibiéndola todos ellos a partir del 1.^º del próximo mes de Noviembre.

RETIROS.—R. O. de 2 de Diciembre de 1921 (*D. O.* núm. 288).—En vista de las facultades conferidas al Consejo Supremo de Guerra y Marina, por ley de 13 de Enero de 1904, se clasifica en la situación de retirado con el haber mensual de 400 pesetas, que habrá empezado a percibir el día primero de noviembre último, al veterinario mayor don Manuel Perales Peñasco, quien ha fijado su residencia en El Alamo (Madrid), y cobrará por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

INDEMNIZACIONES.—R. O. de 24 de Diciembre de 1921 (*D. O.* núm. 291).—Aprueba las comisiones desempeñadas durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 1921 por el personal que se cita—entre el que figuran los veterinarios mayores don Cristóbal Lora y don José Rigal y los veterinarios segundos don Mariano Alonso de Pedro, don Ramón Tomás Saura (tres comisiones), don Angel Cuevas Martínez (dos comisiones) y don José del Campo Osel, declarándolas indemnizables con los beneficios que señala el art. 3.^º del Reglamento aprobado por R. O. de 21 de Octubre de 1919 (*C. L.* núm. 344).

—R. O. de 24 de Diciembre de 1921 (*D. O.* núm. 4 de 1922).—Lo mismo

10

que la anterior respecto al veterinario segundo don Pedro Flores Montero.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 3 de Enero de 1921 (*D. O.* núm. 4). Concede la Cruz de San Hermenegildo al veterinario mayor don Norberto Panero, con la antigüedad de 28 de Octubre de 1920, y a los veterinarios primeros don Cleofé Alvarez, don Emilio Muro, don Ignacio Oñate y don Silvestre Miranda, con la antigüedad, respectivamente, de 18 y 22 de Enero, 27 de Abril y 2 de Julio de 1921.

Ministerio de Instrucción pública.—EJERCICIOS A LA CÁTEDRA DE CIRUGÍA DE SANTIAGO.—Anuncio del 26 de Diciembre (*Gaceta* del 29).—Los señores opositores a la citada cátedra deberán presentarse el día 16 del corriente, a las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anuciado para dar comienzo a las oposiciones.

PROVISIÓN DE UNA AUXILIARÍA EN LA ESCUELA DE CÓRDOBA.—R. O. comunicada de 3 de Diciembre de 1921 (*Gaceta* del 30).—El dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública en el expediente instruído con motivo de la provisión de dicha auxiliaría, propone la siguiente solución, con la que se ha conformado el Rey y que, por lo tanto, resuelve el litigio en la forma propuesta, o sea:

1.^º Que debe desestimarse la pretensión de don José Sarazá y Murcia de ser nombrado auxiliar interino de Histología, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba, por fundar su derecho en una propuesta nula, ya que no se ajusta a las prescripciones vigentes, y porque a ello se opone de modo categórico el art. 14 del Real decreto de 5 de Agosto de 1920, y

2.^º Que para remediar las necesidades que se sienten en la enseñanza de las Escuelas de Veterinaria y evitar reclamaciones y peticiones como las formuladas en este expediente, se active la celebración de las oportunas oposiciones para proveer todas las auxiliarías vacantes en las referidas Escuelas.

OPOSICIONES A VARIAS AUXILIARÍAS DE VETERINARIA.—Tres reales órdenes, una de 17 y dos de 19 de Diciembre de 1921 (*Gaceta* del 2 de Enero de 1922).—Se anuncian a provisión entre veterinarios las siguientes auxiliarías: las de Podología y Prácticas de herrado y forjado, vacantes en las Escuelas de Madrid y Zaragoza, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas o la gratificación de 2.000 pesetas anuales la primera, y con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación anual de 1.500 pesetas la segunda; la de Vivisecciones e Higiene de la Escuela de Madrid, con 2.000 pesetas de sueldo o 1.500 pesetas de gratificación cada año, y la de Anatomía descriptiva, Embriología y Teratología de la Escuela de Madrid, con la misma dotación que la anterior.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el art. 6.^º del Real decreto de 8 de Abril de 1910:

1.^a Ser español o estar dispensado de este requisito, con arreglo a lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

2.^a No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.^a Haber cumplido veintiún años de edad.

4.^a Tener el título de Veterinario o certificado de aprobación de todas las asignaturas de la carrera, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título aca-

démico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*—o sea desde el día 2 de Enero de 1922—acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.^º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Higiene pecuaria

Noticias del Negociado.—**ENTRADAS.**—El gobernador civil de Madrid ha remitido el recurso interpuesto por don Julián Díaz y otros vecinos de El Vellón, contra la multa que les ha sido impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias; y el de Huesca remite el expediente de sacrificio de una yegua durinada de don Fernando García, vecino de San Esteban de Litera.

—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Baleares, participa que, por el Ayuntamiento de Letra ha sido nombrado inspector de Higiene pecuaria de aquel Municipio, el veterinario don Isidro Quincoses.

—El de Lérida, dice que ha sido nombrado inspector municipal de Higiene pecuaria de Mayals, don Eusebio Martínez.

—El de Coruña, que ha sido nombrado para igual cargo, por el Ayuntamiento de Lada, D. Emilio Leyte.

—El gobernador civil de Huesca, ha remitido el expediente de sacrificio de una mula muermosa de D. Antonio Malo, vecino de Castillo Prebedo. Y el de Badajoz, el recurso interpuesto por D. José Fernández, vecino de Ciruela, contra la multa que le ha sido impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—También se ha recibido, remitido por el gobernador civil de Cuenca, el expediente instruido contra el Inspector municipal de Higiene pecuaria de Tragacete, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

—El gobernador de Jaén, remite el recurso interpuesto por D. Pedro Lozano, vecino de Torres, contra la multa que le ha sido impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Logroño, dice que ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene pecuaria de Casalarreina, el veterinario D. Silverio Záñez.

—El de La Coruña, da cuenta de que, por el Ayuntamiento de San Saturnino, ha sido nombrado Inspector de Higiene pecuaria de aquel Municipio, don Antonio Castillo.

—El gobernador civil de Logroño, ha remitido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Juan Lahera, vecino de Ojacastro.

INFORMES.—La Inspección general de Higiene y Sanidad pecuaria, ha informado favorablemente los siguientes expedientes de indemnización por sacrificio: una vaca perineumónica de D. Facundo Barquín, de Villaescusa (Santander), con 325 pesetas; otra idem de D. Francisco Araucua, de Múgica (Vizcaya), con 300; un caballo muermoso de D. Antonio Sancho, de Torrente (Valencia), con

350; una yegua durinada, de D. Mateo M. Villanueva, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), con 300; otra id. de D. Antonio Capellín, de Villa de Campo de Caso (Oviedo), con 325; otra id. de Constantino Aladro, de id. con 375; otra id. de D. Vicente Vega, de id., con 187·50; otra id. de D. Miguel García, de id., con 350; un buey périneumónico de D. Segundo Mendía, de San Vicente de Arana (Alava), con 375; un novillo id. de D. Félix Echazarre, de Ateo (Alava), con 125; un toro id. de D. Alejo Montoya, de San Vicente de Arana (Alava), con 375; una yegua durinada de D. Constantino Aladro, de Campo de Caso (Oviedo), y otra idem de D. Vicente Vega, de id. con 187 pesetas.

SALIDAS.—Con fecha 13 del pasado se aprobaron y salieron los expedientes de indemnización por sacrificio citados en la anterior relación.

Los titulares

Una enorme monstruosidad.—En el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 9 del corriente, hemos leído con estupefacción lo siguiente:

«37. Pasar con urgencia a estudio de la Comisión especial para el régimen del nuevo Matadero, una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, relativos al nombramiento de Director del nuevo Matadero, a fin de que, designado con la necesaria antelación, pueda tener la preparación conveniente al inaugurarse el servicio.

Primer. Que se anuncie concurso por término de ocho días, para la admisión de solicitudes, para desempeñar el cargo de Director del Matadero y Mercado de ganados de Madrid.

Segundo. Que se asigne a dicha plaza, el haber anual de 15.000 pesetas, que serán cargo en el presente ejercicio al capítulo de Imprevistos; y

Tercero. Que los aspirantes acrediten poseer el título de Ingeniero agrónomo, pudiendo acompañar los demás documentos que estimen oportunos en testimonio de sus méritos y servicios oficiales, a fin de que pueda servir para la resolución del concurso».

Y en otro lugar del mismo número, para la orden del día de la sesión del Ayuntamiento, ya con el dictamen de la Comisión especial para régimen del nuevo Matadero, esto otro:

«3. Proponiendo se autorice a la Alcaldía Presidencia, para la designación de Ingeniero Director de los servicios del nuevo Matadero.

Voto particular proponiendo la provisión por concurso, del cargo de Director del nuevo Matadero.

El Secretario, FRANCISCO RUANO».

No sabemos aun, por la fecha en que se publica este número, si el propósito del nuevo alcalde de Madrid prosperará o no en la sesión del Ayuntamiento, aunque por nuestra parte prometemos hacer todo lo posible, si ese nombramiento se efectúa, para que quede sin efecto, cosa que no nos parece difícil de lograr si aun queda en España un adarme de justicia.

Acongoja el ánimo pensar en el desprecio en que se tiene nuestro título profesional y la facilidad con que se atropellan las disposiciones legales que nos amparan por los mismos que están más obligados a cumplirlas y a hacerlas cumplir. Y aun acongoja más que esto, con ser ello tan doloroso, el espectáculo de indiferencia que las colectividades más distinguidas de la Clase veterinaria dan frente a las estimulaciones que continuamente dirigimos a todos para que nos unamos estrechamente con el propósito de defender el patrimonio común, que continuamente se nos está mermando por unos y por otros. ¡Hasta cuándo vamos a seguir soportando estoicamente estos insultos y menosprecios que todo el

mando lanza sobre la eficacia de nuestra ciencia y sobre la dignidad de nuestro título? Los catedráticos de Veterinaria—más obligados que nadie, por razón de su cargo, a velar por el decoro profesional—tienen la palabra.

Noticias del Patronato.—**ENTRADAS.**—Comunicación del alcalde de El Tomeloso (Ciudad-Real) recibida el 21 de Diciembre, con la que remite copia del contrato celebrado entre los veterinarios titulares nombrados y dicho Ayuntamiento.

—Otra del Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de San Leonardo (Soria), recibida en la misma fecha, en la que denuncia que en el Municipio de Santa María de las Hayas, de dicha provincia, no existe veterinario.

—Otra del alcalde de Santa Pola (Alicante), recibida en la misma fecha, en la que participa que aquel Municipio no tiene provista en propiedad su titular veterinaria porque no la ha solicitado ningún profesor en los concursos que se han anunciado.

—Otra del veterinario de Vera (Navarra), don Juan Hoyos Zatel, recibida en la misma fecha, con la que remite copia de la instancia que dirige al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, relativa a que se haga cumplir en dicho Ayuntamiento el artículo 18 del Reglamento de Mataderos.

—Otra del secretario del Colegio de Veterinarios de Madrid, recibida en la misma fecha, en la que participa que no puede hacer dicho Colegio la clasificación de partidos de la provincia, por no tener jurisdicción sobre los veterinarios no colegiados.

—Otra del subdelegado del distrito de Huesca, recibida en la misma fecha, con la que remite la clasificación de partidos titulares de dicho distrito.

—Otra del alcalde de Junta de Oteo (Burgos), recibida en la misma fecha, en la que participa que han concursado a aquella titular veterinaria don Braulio Campillo y don Prócoso Orive.

—Otras dos de los alcaldes de Valdearenas (Guadalajara), y de Casas Ibáñez (Alicante), recibidas en la misma fecha, participando que han sido nombrados veterinarios titulares de dichos Municipios don José Murcia y don Ángel Pérez, respectivamente.

—Otras dos de los alcaldes de Huesca y de Aceluche (Cáceres), recibidas en la misma fecha, en las que se comunica que los únicos concursantes a las titulares veterinarias vacantes en dichos Municipios son, respectivamente, don José Espinosa de los Monteros y Pedro Pérez Sánchez.

SALIDAS.—Comunicación de 21 de Diciembre al alcalde de Motril (Granada), interesándole qué se cubran las tres plazas de veterinarios titulares que está obligado a tener dicho Ayuntamiento.

—Otras dos de la misma fecha a los alcaldes de Gallur (Zaragoza), y de Chelva (Valencia), remitiéndoles los certificados que previene el art. 40 del Reglamento del Cuerpo de veterinarios titulares.

—Comunicaciones de varias fechas y a varias autoridades, que se remiten en cumplimiento de lo que dispone el art. 38 del mencionado Reglamento.

Vacantes.—Debiendo cubrirse interinamente, mediante concurso, una plaza de veterinario en Gijón (Oviedo), con el haber anual de 2.760 pesetas, se advierte a los individuos que forman parte del Cuerpo de veterinarios titulares, pueden aspirar a ella, mediante solicitud dirigida a dicha Alcaldía, teniendo de plazo para ello hasta el día 26 del corriente. El contrato será por el tiempo que medie hasta la provisión de la plaza en propiedad que habrá de serlo mediante oposición, sujetándose a las prescripciones de la Inscripción General de Sanidad del 12 de Enero de 1904, Reglamento del Cuerpo de veterinarios titulares de 22 de Marzo de 1906 y el general de mataderos aprobado por real orden de 5 de Diciembre de 1918.

—Titular de Castidelgado (Burgos), con sus anejos Viloria de Rioja e Ibrillos, con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Por la asistencia facultativa en estos tres pueblos y en el de Sotillo de Rioja percibirá el agraciado anualmente 153 fanegas de trigo. La distancia de los anejos a Castidelgado es de dos kilómetros. Se ponen 4.000 herraduras cada año. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

Administración

Pagos efectuados.—Han abonado el importe de su suscripción a la anualidad corriente los siguientes señores:

R. Pulido, Tetuan; A. Elvira, Melilla; B. Pérez, Melilla; I. Rabinal, Zaragoza; J. Centrich, Larache; F. Pérez, Melilla; G. L. de Maturana, Vitoria; R. Guillein, Badajoz; E. Fernández, Larache; E. Gómez, Melilla; N. Molina, Ibi; V. López, Badajoz; A. López, Medina de Pomar; M. Orbañanos, Villar del Pedroso; F. Troncón, Jaraiz de la Vera; S. Curiá, Santa Cruz de Tenerife; J. Garrido, Córdoba; J. Codina, Santa Coloma de Farnés; M. Atienza, Cendejas de la Torre; S. Ferrer, Biescas; J. Mesa, Jódar; L. Clotet, Navés; F. Pascual, Valdetorres; A. Landázabal, Lodosa; D. Cordón, Sesma; R. Pinto, Carrión de los Condes; J. Marcos, Magaz de Pisuerga; P. Herrero, Santiago de la Puebla; M. Ramos, Laredo; Wenceslao Yusta, Cubo de la Solana; F. Albiol, Amposta; J. Sánchez-Caro, La Mata; F. Navarro, Villamarchante; V. Paniagua, Mombuey; E. Gorgojo, Novallas; M. López, Zaragoza; A. Coucellón, Sajazarra; A. Redondo, El Pedernoso; M. Fernández, Los Santos; L. Cabello, Bujalance; P. Ortega, Barrios de Bureba; R. Giménez, Alhama de Granada; C. Alonso, Retortillo; F. Rodrigo, Garrovillas; S. Gómez, Melilla; A. Gracia, Cetina; A. Serra, Melilla; A. Santiago, Melilla; A. Morado, Melilla; F. Núñez, Villalgordo del Cabriel; T. Frontela, Tamariz de Campos; E. Gómez, Melilla; E. Curiá, Eibar; E. Castañeyra, Tetuán; L. Mananeda, La Bisbal; M. Gorrias, Mahón; I. Dominé, Uncastillo; J. de la Sota, Sopuerta; J. F. Chamorro, Pravia; M. Lucea, Hijar; M. Simón, Tetuán, y A. Villanueva, Moncófar.

Advertencias.—Solamente enviaremos recibo a los que remitan un timbre móvil de 10 céntimos para él y un sello de 20 céntimos para franqueo de la carta. De los demás pagos daremos cuenta en esta sección.

Rogamos a todos los suscriptores el pronto envío de las 20 pesetas de su suscripción a esta anualidad. El pronto pago es condición indispensable para la buena marcha administrativa.

Gacetillas

Por nuestros héroes.—Para la suscripción que hemos abierto entre toda la Clase para conmemorar dignamente el comportamiento de algunos veterinarios militares en Melilla hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
Suma anterior	1.064
Don Martín Lacasa, subinspector de Veterinaria militar retirado,	
Melilla	5
» Agustín Elvira, veterinario militar, Melilla	5
» Bonifacio Llevot, idem, idem	5
» Luis Plaza, idem, idem	5
» Clemente Martínez, idem, idem	5
» Luis García, idem, idem	5
» Juan Solé, idem, idem	5
» Camilo Guillén, idem, idem	5

Don Honorato Vidal, idem, idem.....	5
» Alfredo Salazar, idem, idem.....	2
» Santiago Gómez, idem, idem.....	5
» Teógenes Díaz, idem, idem.....	5
» Teófilo de la Ossa, idem, idem.....	5
» Sixto Giménez, idem, idem.....	5
» José Más, idem, idem.....	2
» Carlos García, idem, idem.....	5
» Sabas Tejera, idem, idem.....	5
» Federico Pérez, idem, idem.....	5
» Antonio Morado, idem, idem.....	5
» Santiago Amador, idem, idem.....	2
» Federico López, idem, idem.....	5
» Eladio Gómez, idem, idem.....	2
» Manuel Ulierte, idem, idem.....	5
» Luis Arciniega, idem, idem.....	2
» Jesús Sobrado, idem, idem.....	5
» Isidro Rabinal, idem, idem.....	5
» Patricio Alonso, idem, idem.....	5
» Enrique León, idem, idem.....	5
» Emilio Nubla, idem, idem.....	5
» Eulogio Criado, idem, idem.....	5
» Antonio Serra, idem, idem.....	5
» Cecilio Villorria, idem, idem.....	5
» Francisco Martín, veterinario auxiliar del Ejército. idem.....	5
» Gerónimo del Amo, veterinario civil, Castromonte (Valladolid)...	1
» Nicolás García Carrasco, pecuario de la Aduana, La Fregeneda (Salamanca).....	2,50
» Francisco Pastor, pecuario provincial, Teruel.....	4
» Pedro Herrero, veterinario civil, Santiago de la Puebla (Salamanca)	1
» Francisco Martínez, veterinario militar, Barcelona.....	5
» Valentín de Blas, idem, León.....	5
» Manuel García, idem, idem.....	5
» Valentín Belinchón, idem, idem.....	5

Suma y sigue..... I.242,50

En la lista anterior se pusieron cinco pesetas a don Severo Curiá y a don Julián Benavente, cuando dieron dos pesetas el primero y dos cincuenta el segundo; también hay puesto un 5 en la primera línea del nombre de don Francisco Lorenzo, que el buen sentido de los lectores habrá comprendido que sobraba allí.

SOBRE LAS REFORMAS.—Conforme a lo anunciado en el último número de este Boletín, hemos publicado este año dos números de **LA SEMANA VETERINARIA** en cuatro grandes páginas cada uno; pero hemos recibido tan considerable número de cartas rogándonos que volviéramos a emplear el formato anterior, que, comprendiendo que nos habíamos equivocado, hemos desistido de esta reforma para seguir la publicación como antes, con la promesa de dar números de 12 y de 16 páginas siempre que las circunstancias lo requieran.

Respecto a la publicación de Monografías en este Boletín, como es imposible hacerla bien en el formato que volvemos a emplear, una vez terminada la que se está sirviendo sobre el «Estado actual y medios de fomento de la producción hípica», se seguirá haciendo en la Revista juntamente con la de los Tra-

tados generales; es decir, que publicaremos en la Revista dos obras al mismo tiempo.

Y, en fin, para que la colección de este Boletín no se interrumpa, hacemos gustosos el sacrificio de dar este número doble para recoger en él lo más substancial de lo que dimos en los dos números publicados en tamaño grande, los cuales, por lo tanto, quedan fuera de colección.

OTRA VÍCTIMA.—La guerra de África acaba de producir otra baja entre los veterinarios militares. El joven veterinario tercero don Faustino González Durán, que presta sus servicios en el regimiento mixto de Artillería de Ceuta, fué herido durante las recientes operaciones realizadas en Beni-Aros contra el Raisuni.

En un principio se creyó que la herida del Sr. González Durán era muy grave; pero por fortuna parece ser que no tiene una gravedad extraordinaria, y de todo corazón deseamos que este distinguido compañero salga pronto y completamente restablecido del Hospital militar de Córdoba, donde se encuentra actualmente para atender a su curación.

ENHORABUENA.—Nuestro querido amigo y compañero don Adrián Fernández, veterinario en Ubrique (Cádiz), ha tenido la inmensa satisfacción de ver nacer a su primogénito, que el día 21 de Diciembre fué bautizado con el nombre de Eduardo.

Tanto a Él como a su distinguida esposa les enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

CONFERENCIAS.—Según leemos en un periódico del Brasil, ha llegado, procedente de Asunción, a Pedro Juan Caballero, el joven médico y literato español don F. Lechuga y Luengo, hijo de nuestro amigo y compañero el inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Almería.

En los diferentes estados brasileños y en las varias ciudades argentinas que ha recorrido el joven doctor Lechuga, ha dado numerosas conferencias científicas y literarias, que han constituido otros tantos éxitos, por lo cual le felicitamos efusivamente, así como a su padre.

UNA ESTADÍSTICA.—El servicio veterinario del Ministerio de la Guerra ha publicado un resumen de la estadística sanitaria del ganado del ejército español en el año 1920, en el cual se registra el tanto por ciento de bajas producidas por enfermedades, que es de un 7,72 entre las 41.928 cabezas de ganado existentes en la península, Baleares y Canarias, y de un 14,90 entre los 19.933 équidos de África.

Consta esta estadística de cinco estados diferentes y resulta muy completa, clara y muy comprensible, pudiéndose obtener de su estudio provechosas enseñanzas.

ASAMBLEA EN SARIÑENA.—Prosiguiendo su campaña de propaganda, los amigos de *El Proletariado de la Veterinaria* han celebrado el día primero del corriente una Asamblea en Sariñena, en la cual quedaron nombradas las Juntas de distrito de Unión Veterinaria Nacional de Sariñena y Fraga, en esta forma: Distrito de Sariñena: presidente, D. Julio Casabona, de Sariñena; tesorero, D. Julio Bareche, de Lalueza, y secretario, D. Francisco Moliner, de Robres. Distrito de Fraga, presidente, D. José Madre, de Binaced; D. Marcelino Gracia, de Ballobar, y D. Fernando Torner, de Albatal de Cinca.

Entre los numerosos concurrentes al acto hubo unanimidad de pareceres y se tomaron acuerdos análogos a los de las Asambleas anteriores respecto al pago de las titulares veterinarias por el Estado y respecto a la venta de vacunas por los Institutos.

Aviso.—Se previene a todos los compañeros dignos que nadie debe solicitar la titular de Hervás (Cáceres), si por acaso alguien ve anunciada su vacante, porque en dicho pueblo existe un veterinario dignísimo que ha dimitido el cargo para lograr que se remunere y atienda como es debido.